



# Norma europea de calidad para servicios de traducción

## Requisitos para la prestación del servicio

### Norma ISO 17100

## Introducción

La norma de calidad ISO 17100 es una norma europea específica para servicios de traducción, que “abarca el proceso central de la traducción, así como todos los demás aspectos relacionados con la prestación del servicio, incluidos el aseguramiento de la calidad y la trazabilidad”.

Asimismo, establece y define los requisitos que debe cumplir un proveedor de servicios de traducción (PST) en lo que se refiere a recursos humanos y técnicos, la gestión de la calidad, la gestión de proyectos, las relaciones contractuales con sus clientes y proveedores y los procedimientos de servicio.



La norma exige que el proveedor de servicios de traducción (agencia o empresa de traducción, equipo de traductores, etc.) disponga de un procedimiento documentado para la gestión de los proyectos de traducción y describe brevemente las diferentes fases de la gestión de proyectos: desde el control y supervisión del proceso de preparación hasta el proceso de validación para la entrega final.

La ISO 17100 fue aprobada por el Comité Europeo de Normalización (CEN) el 13 de abril de 2006 y publicada oficialmente en mayo de 2006. Están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.



## Puntos a destacar



A grandes rasgos, lo más destacado de la norma es, por un lado, **la definición del proceso de traducción**, en el que la traducción propiamente dicha es una más de las fases del proceso, que no garantiza la calidad sin una revisión por una persona distinta del traductor; y, por otro lado, **la precisión de las competencias profesionales de cada uno de los participantes en el proceso de traducción**, principalmente traductores, revisores, correctores de concepto y correctores de pruebas.



## Aspectos que debe incluir

Todo servicio de traducción conforme a la norma ISO 17100 tiene que incluir, al menos, traducción y revisión.

- ⇒ **Traducción y comprobación.** Un traductor con las competencias adecuadas traduce los documentos y, tras finalizar la traducción inicial, verifica su propio trabajo.
- ⇒ **Revisión.** Una persona diferente del traductor revisa la traducción. La norma define revisión como el “examen de una traducción respecto a su adecuación a la finalidad prevista, cotejo de los textos de origen y de destino, y recomendación de las correcciones pertinentes”.



# Competencias profesionales de traductores y revisores

Los traductores que participen en proyectos de traducción conforme a la norma ISO 17100 tienen que demostrar las competencias profesionales exigidas en la norma mediante el cumplimiento de, al menos, uno de los tres requisitos.

- ⇒ Titulación de estudios superiores en traducción (titulación reconocida).
- ⇒ Cualificación equivalente en otra especialidad más un mínimo de dos años de experiencia documentada en traducción.
- ⇒ Al menos cinco años de experiencia profesional documentada en traducción.

Los revisores, además de cumplir uno de los tres requisitos anteriores, tienen que tener experiencia traductora en el tema en cuestión



## Corrección de concepto y corrección de pruebas

La norma ISO 17100 define la corrección de concepto como el “examen de un texto de destino traducido respecto a su adecuación a la finalidad prevista y a las convenciones del dominio al que pertenece, y recomendación de las correcciones pertinentes”, es decir, una revisión del documento traducido por un especialista.. En cuanto a la corrección de pruebas, también recogida en la norma, consiste en la revisión de las pruebas de imprenta antes de publicar la traducción.



No se aplica la norma ISO 17100 a las traducciones oficiales realizadas por traductores jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.





Camino de la Zarzuela, 15 | Bloque 2, 1ª Planta | 28023 Madrid  
902 44 9001 · +34 91 307 86 48 | Fax: 91 357 40 28  
[www.eqa.es](http://www.eqa.es) | [info@eqa.es](mailto:info@eqa.es)



Andalucía | Cataluña | C. Valenciana | Galicia | Madrid

